



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2024-264



Fecha de ingreso:24-01-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:05-04-2024

Folio:2024-264

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMUEBLES CHIHUAHUA CENTRO NORTE, S.A. DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCIO MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

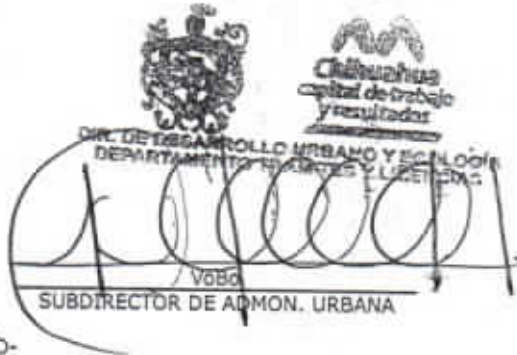
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-462-057-00006-00-0000

Propietario: INMUEBLES CHIHUAHUA CENTRO NORTE, S.A. DE C.V.

Domicilio: AVE LOS NOGALES M7 L6 COLONIA PROVINCIA DE SANTA CLARA V -FRACTO-



Se le concede permiso por el tiempo de 150 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE SEPTIEMBRE DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	255.97	0.00	0.00		22,232.53
1990340	REVISION DE PLANOS	1	255.97	0.00	0.00		555.81
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	255.97	0.00	0.00		1,111.63
1990310	CONSTRUCCION DE AREAS RECREATIVAS	1	800.00	0.00	0.00		8,685.60
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	800.00	0.00	0.00		1,737.12
1990311	BANQUETAS	1	1,105.09	0.00	0.00		11,997.96
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	1,105.09	0.00	0.00		3,599.39
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	326.26	0.00	0.00		7,084.41
211750107	APORTACION COL. METROPOLITANO INGENIEROS	1	255.97	0.00	0.00		2,223.25
TOTALES			4,904.35	0.00	0.00		\$ 59,227.70

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. CESAR FIGUEROA CARAVEO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-04-2024 12:58:39

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c021462144a4f0fcac0158bf4a05dbaaa1d01e130a00302143a60474a1702a8a35eda03945aeb0416b92418fa

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.